



Programa “Becas Santander Ayuda Económica” Universidad de Zaragoza | Curso 2023-2024”

Propuesta de resolución

En cumplimiento de lo establecido en la base 10 de la Resolución de 3 de julio de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se procede a convocar las “Becas Santander Ayuda económica” en estudios oficiales de grado o de máster, correspondientes al curso académico 2023-2024, la Comisión de Selección de Becarios de la Universidad de Zaragoza ha acordado:

Primero.- Conceder las becas convocadas a los candidatos que figuran en el **ANEXO 1** a esta resolución, según rama de conocimiento.

Segundo.- Aprobar una lista espera, por rama de conocimiento, con los candidatos que cumplen los requisitos exigidos en la convocatoria, ordenada por nota media, según se incluye en el **ANEXO 2** a esta resolución.

Tercero.- Excluir del proceso selectivo las solicitudes que se recogen en el **ANEXO 3**, por incumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria.

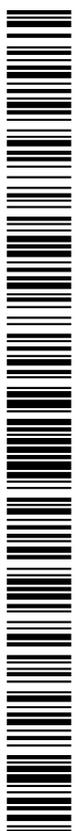
Cuarto.- Excluir del proceso selectivo las solicitudes inscritas en la plataforma del Banco Santander en fecha posterior al 27 de septiembre de 2023 por incumplir la **Base 5** de la convocatoria [fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes: 27 de septiembre de 2023].

Esta publicación tiene efectos de notificación a los interesados, según lo dispuesto en la **Base 10** no obstante, la propuesta de resolución estará también accesible en la siguiente dirección:

<https://academico.unizar.es/becas/becassantanderayudaeconomica>

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco., en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente, a tenor de lo dispuesto en los arts. 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a fecha de firma
La Presidenta de la Comisión de Selección de Becarios
Ángela Alcalá Arellano, Vicerrectora de Estudiantes
[Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27 3-c) de la Ley 39/2015]



21f44da5c7b94f5342c8fd045fed6d80

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/21f44da5c7b94f5342c8fd045fed6d80>

CSV: 21f44da5c7b94f5342c8fd045fed6d80	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ANGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	14/12/2023 16:58:00	